



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 143 -2026-GRJ/GRDS

Huancayo,

06 OCT 2026

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La solicitud presentada ante el Gobierno Regional Junín; la Carta N.° 027-2026-FDNBD, de fecha 24 de agosto de 2026, emitida por la Federación Deportiva Nacional de Baile Deportivo; el expediente administrativo correspondiente; el Informe Técnico Legal N.° 09-2026-GRJ/GRDS, de fecha 17 de septiembre de 2026; y demás documentación que obra en el expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece el marco normativo para la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, correspondiendo a estos ejercer sus competencias en el ámbito de su jurisdicción y promover el desarrollo integral de su población;

Que, la Ley N.° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, tiene por objeto desarrollar y promover de manera orgánica y descentralizada el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N.° 385-2023-GRJ/CR se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente del Gobierno Regional Junín, estableciéndose las funciones y competencias de sus órganos y unidades orgánicas, correspondiendo a la Gerencia Regional de Desarrollo Social desarrollar y conducir las acciones vinculadas a las materias de su competencia, entre ellas las relacionadas con el deporte y la recreación dentro del ámbito regional;

Que, mediante Carta N.° 027-2026-FDNBD, de fecha 24 de agosto de 2026, la Federación Deportiva Nacional de Baile Deportivo comunicó al Gobierno Regional Junín que, como resultado del proceso clasificatorio, se cuenta con los deportistas que representarán a la Región Junín en la disciplina de Breaking durante los Juegos Deportivos Nacionales del Instituto Peruano del Deporte – IPD 2026, solicitando que los deportistas sean acreditados oficialmente como representantes de la Región Junín y que se gestione el apoyo correspondiente para su participación;

Que, de la documentación obrante en el expediente administrativo se advierte que los señores HILARIO CHACÓN GODOFREDO JUAN DE DIOS, identificado con DNI N.° 70042071; KENYI FRANKLYN SOTO RIVERA, identificado con DNI N.° 79868870; FRANZ LEONARDO HUAYTALLA SANABRIA, identificado con DNI N.° 70115154; NILO JHON GARCÍA HUACHOPOMA, identificado con DNI N.° 77437835; y EDUARDO JOSÉ OLIVERA

GRDS	
REG. N°	11114464
EXP. N°	19985315



Gobierno Regional Junín



NÚÑEZ, identificado con DNI N.° 70042523, todos ellos deportistas de la categoría B-Boy (Varones) de la disciplina de Breaking, han obtenido su clasificación para representar a la Región Junín en los Juegos Deportivos Nacionales del Instituto Peruano del Deporte – IPD 2026;

Que, la clasificación obtenida por los referidos deportistas constituye un mérito deportivo individual y, simultáneamente, contribuye a la representación de la Región Junín en una competencia deportiva de alcance nacional, encontrándose acreditada documentalmente su condición de deportistas clasificados y representantes de la Región Junín;

Que, el reconocimiento institucional solicitado tiene por finalidad dejar constancia oficial del mérito deportivo alcanzado por los referidos deportistas y de su condición de representantes de la Región Junín en los Juegos Deportivos Nacionales del Instituto Peruano del Deporte – IPD 2026, correspondiendo que dicho reconocimiento se formalice mediante la respectiva Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe Técnico Legal N.° 09-2026-GRJ/GRDS, de fecha 17 de septiembre de 2026, concluyó que resulta jurídicamente procedente la emisión de resoluciones de reconocimiento y felicitación a favor de los cinco deportistas de la disciplina de Breaking, en tanto se encuentra acreditada documentalmente su clasificación para representar a la Región Junín en los Juegos Deportivos Nacionales del Instituto Peruano del Deporte – IPD 2026;



Que, la actuación resolutive deberá observar los requisitos de validez del acto administrativo establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, particularmente en lo referido a la competencia, objeto o contenido, finalidad pública, motivación y procedimiento regular;

Que, en atención a la documentación sustentatoria que obra en el expediente administrativo y a la opinión técnico-legal emitida, corresponde reconocer y felicitar a los cinco deportistas de la disciplina de Breaking antes señalados por el mérito deportivo alcanzado con motivo de su clasificación y, asimismo, reconocer su condición de representantes de la Región Junín en los Juegos Deportivos Nacionales del Instituto Peruano del Deporte – IPD 2026;

Que, el presente reconocimiento tiene carácter declarativo y honorífico y se encuentra circunscrito al reconocimiento institucional del mérito deportivo y de la condición de representantes de la Región Junín, sin que implique por sí mismo el otorgamiento de subvenciones, pasajes, hospedaje, alimentación, uniformes u otros beneficios económicos o logísticos, ni genere obligación alguna de carácter económico, presupuestal o logístico a cargo del Gobierno Regional Junín;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N.° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, aprobado mediante Ordenanza Regional N.° 385-2023-GRJ/CR; el Texto Único Ordenado



Gobierno Regional Junín



de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a los señores que se menciona en el cuadro siguiente, todos ellos deportistas de la categoría B-Boy (Varones) de la disciplina de Breaking, por el mérito deportivo alcanzado al haber obtenido su clasificación para representar a la Región Junín en los Juegos Deportivos Nacionales del Instituto Peruano del Deporte – IPD 2026

N.º	Apellidos y nombres	Categoría / Función	DNI
1	Hilario Chacón Godofredo Juan de Dios	B-Boy (Varones)	70042071
2	Kenyi Franklyn Soto Rivera	B-Boy (Varones)	79868870
3	Franz Leonardo Huaytalla Sanabria	B-Boy (Varones)	70115154
4	Nilo Jhon García Huachopoma	B-Boy (Varones)	77437835
5	Eduardo José Olivera Núñez	B-Boy (Varones)	70042523

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el reconocimiento y felicitación otorgados mediante la presente Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social tienen carácter **declarativo y honorífico**, circunscribiéndose exclusivamente al reconocimiento institucional del mérito deportivo y de la condición de representantes de la Región Junín, no generando por sí mismos obligación alguna de carácter económico, presupuestal o logístico a cargo del Gobierno Regional Junín, ni implicando el otorgamiento de subvenciones, pasajes, hospedaje, alimentación, uniformes u otros beneficios económicos o logísticos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social a los interesados y a las instancias correspondientes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)